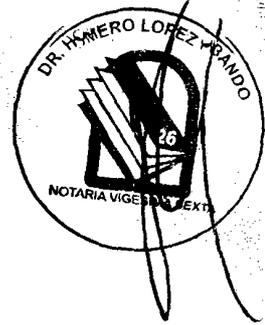


# ESCRIBANIA SIMON

Fundada en 1877

## ESCRIBANOS

1877 EDUARDO SIMON  
1909 CARLOS E. SIMON  
1914 EDUARDO L. SIMON  
1948 EDUARDO SIMON  
1986 EDUARDO J. SIMON



---

Reconquista 517 Piso 6  
11.000 Montevideo  
URUGUAY

---

Tels. (00598) 2917.0187 - 2917.0264  
Fax (00598) 2916.3405

---

## CERTIFICACION DE DECLARACION JURADA

WEBAR URUGUAYA S.A.

Legalizado en Consulado de Ecuador

Abril 12 de 2011

Montevideo, .....

## DECLARACIÓN JURADA



Yo, Justiniano Francisco Romero Carlotto, como Presidente y Representante Legal de WEBAR URUGUAYA S.A., DECLARO bajo juramento:

**PRIMERO:** Que WEBAR URUGUAYA S.A., es una empresa debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, domiciliada en la ciudad de Montevideo, con sede en la calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 10, Montevideo.

**SEGUNDO:** El capital de WEBAR URUGUAYA S.A., está representado en su totalidad por acciones al portador.

**TERCERO:** Que WEBAR URUGUAYA S.A., es una empresa registrada ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 12 de Setiembre de 2005, con el N°7779.

Esto es todo lo que se puede afirmar en honor a la verdad, en Montevideo a los doce días del mes de Abril de 2011.

Atentamente,

Justiniano Francisco Romero Carlotto

Presidente.

Número Cédula de Identidad: 430.901-2

Sigue *el* Papel Notarial  
Serie *Cij* No. *816541*

EDUARDO J. SIMON  
ESCRIBANO



Ej

Nº 816541

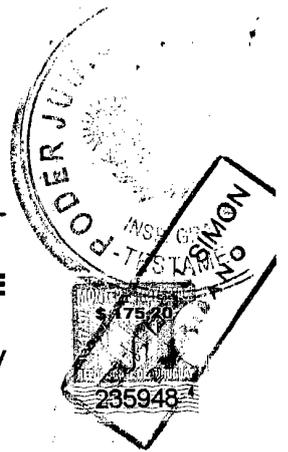


ESC. EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST - 07977/6

**EDUARDO J. SIMON, Escribano, CERTIFICO QUE:** I) La firma que antecede fue puesta en mi presencia, previa lectura y ratificación, por la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento Señor **JUSTINIANO FRANCISCO ROMERO CARLOTTO**, oriental, titular de la Cédula de Identidad Nº 430.901-2, en su carácter de Presidente del Directorio, en nombre y representación de "**WEBAR URUGUAYA S.A.**", ambos con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 484, piso 2, Esc. 10, Montevideo.- II) "Webar Uruguay S.A." fue constituida en Montevideo por acta de fecha 30 DE Junio de 2005, tiene personería jurídica y sus Estatutos aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación del 9 de Setiembre de 2005, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio con el número 7779 el 12 de Setiembre de 2005 y publicados; surgiendo de dichos Estatutos que la Sociedad tiene un plazo de cien años contados a partir de su constitución, y que actúa representada por el administrador, el presidente o vicepresidente indistintamente o por dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, con facultades suficientes para el otorgamiento que antecede.- III) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de Octubre de 2009, que luce en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 23590 el 14 de Setiembre de 2005, se designó Presidente de la Sociedad al Señor Justiniano Francisco Romero Carlotto, el que continúa en ejercicio de dicho cargo al día de hoy.- La Sociedad procedió a comunicar la integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio de conformidad a la Ley 17.904, la cual quedó inscripta en dicho Registro con el

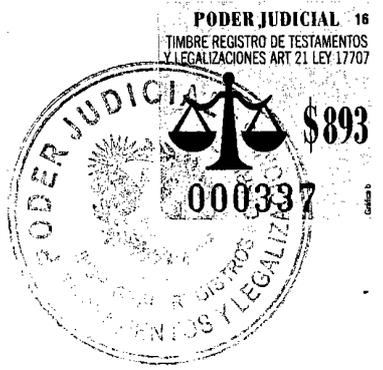
J. SIMON  
IANO

número 8549 el 29 de Junio de 2010.- IV) Tengo a la vista la documentación de la Sociedad de la que surgen los datos consignados.- **EN FE DE ELLO** y a solicitud de la Sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de Abril del año dos mil once.-



**EDUARDO J. SIMON**  
ESCRIBANO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo: .....	6 <sup>a</sup>
Honorario: \$	542 <sup>00</sup>
Mont. Not.: \$	135 <sup>20</sup>
Fdo. Gremial: \$	?





DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR  
(Seccion Legalizaciones)

14353 / 1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES

VISTO para la legalización de la firma de:

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JU

Actuacion Nro.

Recibo Nro.

588262

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 15 de Abril de 2011

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

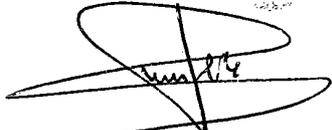
BEATRIZ DINUTO

*Beatriz Di Nuto*  
Beatriz Di Nuto  
Legalización  
Dirección de As. Consulares

Firma

192.168.36.213

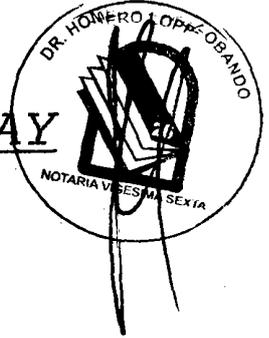
CONSULADO DEL ECUADOR  
Legalización Nº 160/11  
Montevideo a 19 Abril 2011  
Certifico que es autentica la firma de  
Beatriz Di Noto  
Partida: III - 15.7  
Valor Actuación U.S.\$ 50,00

  
Ivonne Flores Espinoza  
Encargada de Asuntos Consulares





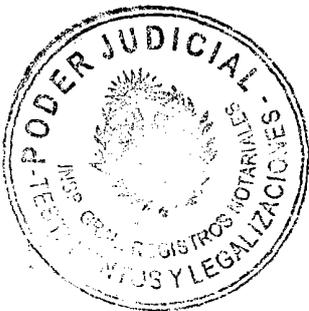
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ej Número 816541 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de abril de dos mil once.

*Maria del C. Cabrera Robaina*



Maria del C. Cabrera Robaina  
Escribana Pública  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
en: 2 folios: útil (es).  
Quito, 2



03 MAYO 2011  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA  
CANTON QUITO

